

Proporcionalidad en las reacciones hacia el crimen relacionado con las drogas

Las políticas de drogas deben poner un énfasis adecuado en la aplicación efectiva de la ley y en respuestas apropiadas hacia el crimen relacionado con las drogas. La aplicación de la ley juega un papel fundamental en la prevención de la violencia y en la prevención del uso de drogas ya que protege la seguridad pública, reduce la disponibilidad de drogas y proporciona incentivos para desalentar el consumo. También puede servir como una motivación para poder iniciar un tratamiento. Asimismo, el sistema de justicia penal debería formar una coalición con los sistemas de servicios clínicos y sociales para facilitar la recuperación a largo plazo.

Las sanciones alternativas, la eliminación de los registros, y las leyes de buena convivencia deberían empoderar a aquellos usuarios en recuperación para que se conviertan en miembros íntegros de una sociedad libre de la influencia de las drogas y el crimen. Dado que la delincuencia es a menudo acompañada por una conducta de consumo de drogas, es vital tener un enfoque terapéutico dentro del sistema de justicia penal para proporcionar servicios de tratamiento y promover la recuperación de un delincuente.

La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, señala la necesidad de que los Estados Miembros proporcionen a los consumidores de drogas - que hayan cometido delitos relacionados con las drogas - medidas de tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción social, así como medidas alternativas a la prisión o encarcelamiento.

Además, el Documento Final de la UNGASS hace hincapié en la necesidad de contar con sentencias proporcionales; *"Considerar la posibilidad de compartir, a través de la Comisión de Estupefacientes, información, lecciones aprendidas, experiencias y mejores prácticas sobre el diseño, la aplicación y los resultados de las políticas nacionales de justicia penal, incluidas, según proceda, las prácticas nacionales sobre sentencias proporcionales relacionadas con la aplicación de los convenios internacionales de fiscalización de drogas, incluido el artículo 3 de la Convención de 1988"*

La red Drug Policy Futures insta a todos los Estados Miembros a que consideren lo siguiente

- Instamos a los Estados Miembros a trabajar por la abolición total de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas. Instamos a una cooperación entre los Estados Miembros y la ONUDD para garantizar el respeto de los derechos humanos y el derecho a un juicio justo.
- Abogamos por que las Naciones Unidas tomen la iniciativa y exhorten a los Estados Miembros a respetar los Convenios y los numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos existentes con respecto a la sentencia proporcional.
- En el caso de delitos relacionados con drogas, los tribunales deben considerar las consecuencias y la gravedad de los crímenes para poder ofrecer con exactitud medidas punitivas adecuadas. Sus decisiones deben de respetar plenamente los derechos humanos en todo momento, al tiempo que se priorice el problema de la adicción para ofrecer un enfoque multidisciplinario orientado a la recuperación. Esta es la mejor

manera de evitar la reincidencia y permitir que los delincuentes logren una plena reinserción social.

- Instamos a los Estados Miembros a que adopten un enfoque centrado en la persona para la sentencia de los delitos relacionados con las drogas, mientras trabajan en la reinserción de los ofendidos como miembros capaces de contribuir a la sociedad. Las consecuencias proporcionales al delito son importantes para todos los crímenes que guardan relación con las drogas; en el caso de ofensas menores, la educación, las multas económicas o el servicio comunitario pueden resultar apropiados, especialmente si no hay necesidad de utilizar los servicios de tratamiento.
- Los Estados Miembros deben promover tratamiento para las personas con trastornos relacionados con el uso de sustancias, incluidos aquellos del sistema de justicia penal (por ejemplo, mediante tribunales de tratamiento de drogas). Acogemos con beneplácito y alentamos a los Estados Miembros a permitir que las personas con trastornos por uso de sustancias se puedan presentar a tratamiento y eviten su enjuiciamiento por delitos menores de drogas.
- Los Estados Miembros deben aumentar la disponibilidad y la calidad del tratamiento. El número de servicios de tratamientos asequibles y eficaces no es adecuado en muchos países, lo que impide la aplicación total de sanciones alternativas.
- Los servicios de tratamiento deben brindar una amplia gama de oportunidades, permitiendo a las personas con trastornos por uso de sustancias elegir la opción que sea más apropiada para sus necesidades. Los servicios de tratamiento deben estar disponibles para todos.
- Instamos a los Estados Miembros a que desarrollen planes de atención a largo plazo para los delincuentes, con el objetivo explícito de promover su recuperación y su reinserción social.

La proporcionalidad de las condenas y las alternativas al encarcelamiento para los que cometen delitos relacionados con drogas deben ser priorizadas por los Estados Miembros. Debemos reconocer y aplicar las recomendaciones y obligaciones contenidas en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Los tribunales de tratamiento de drogas y los servicios de libertad condicional podrían ser un buen ejemplo de estos principios aplicados en la práctica. En muchos países, los tribunales pueden suspender sanciones administrativas o penales cuando la persona se somete voluntariamente a un tratamiento por adicción.

Al aplicar estas medidas, el papel de las fuerzas del orden y la justicia penal puede cambiar y obtener una perspectiva más amplia como agente de seguridad pública y promotor del bienestar de la comunidad. De hecho, las medidas mencionadas han demostrado ser eficaces para mejorar las posibilidades de que los ex infractores se vuelvan a integrar en la sociedad de manera exitosa y, en consecuencia, reducir la reincidencia.

Esta declaración está respaldada por una alianza de redes de más de 300 ONGs en todo el mundo:

Drug Policy Futures European Cities Against Drugs IOGT Internacional
Smart Approaches to Marijuana Federación Mundial Contra las Drogas
Active – Sobriedad, Amistad y Paz Red de Usuarios Recuperados
EURAD – Una red de prevención, tratamiento y recuperación
Actis – Red de Políticas Noruegas sobre Alcohol y Drogas
FORUT – Campaña por el Desarrollo y la Solidaridad